



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SEDE
ESMERALDAS

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Trabajo de fin de maestría

Tema:

*Análisis de las reformas tributarias en la generación de empleo en el Ecuador
durante el periodo 2020 – 2024*

Línea de Investigación: Contabilidad, Finanzas y Responsabilidad Social

Previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Auditoría

Autoras:

Iveth Mina Gutama
Erika Rosales Muentes

Asesor:

Mgt. Orlin Álava Chila

Septiembre, 2024

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCESE previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

TEMA: Análisis de las reformas tributarias en la generación de empleo en el Ecuador durante el periodo 2020 – 2024

AUTORAS:

Lic. Erika Lisbeth Rosales Muentes

Ing. Iveth Janneth Mina Gutama

Mgt. Orlin Álava Chila
DIRECTOR DE TESIS

f. _____

Mgt. Cecilia Velasco Angulo
LECTORA 1

f. _____

Mgt. Tahimi Achilie Valencia
LECTORA 2

f. _____

Mgt. Orlin Álava Chila
COORDINADOR DE POSGRADO

f. _____

Mgt. José Iván Jijón Motato
SECRETARIO GENERAL DE LA PUCESE

f. _____

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, Erika Lisbeth Rosales Muentes portadora de la cédula de ciudadanía No. 0804128049, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de **MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

Erika Lisbeth Rosales Muentes
0804128049

Yo, Iveth Janneth Mina Gutama portadora de la cédula de ciudadanía No. 0802470955 declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de **MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

Iveth Janneth Mina Gutama
0802470955

CERTIFICACIÓN

Yo **ORLÍN ÁLAVA CHILA**, en calidad de director de tesis, CERTIFICO haber revisado el trabajo de investigación titulado **Análisis de las reformas tributarias en la generación de empleo en el Ecuador durante el periodo 2020 – 2024**, el cual cumple los requisitos de calidad, originalidad y presentación exigibles y que se han incorporado las sugerencias del Tribunal, al trabajo de grado.

Mgt. Orlin Álava Chila
DIRECTOR DE TESIS

AGRADECIMIENTO

Primero, le agradezco a Dios por ser mi guía en cada uno de mis pasos, iluminando mi camino y dándome la fortaleza para superar cada desafío.

A la PUCESE, y en particular al Mgt. Orlin Alava, cuya excelente coordinación ha hecho posible que concluya esta etapa con éxito. Su dedicación y compromiso han sido fundamentales para alcanzar este logro.

A los profesores que a lo largo de este año han impartido sus conocimientos que han permitido formarme profesionalmente.

Y finalmente, a cada una de las personas que de una u otra forma han aportado su apoyo para poder concluir con este proceso.

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico especialmente a mis padres, Narcisa y Lenier, por siempre inculcarme valores y principios que han sido la base de la persona que soy hoy. Su apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida estudiantil ha sido una fuente constante de fortaleza y motivación.

A mis hermanos, Janine y Lenier, quienes me han brindado aliento y me han motivado a seguir adelante, asegurándose de que nunca desmayara en la consecución de mis objetivos. Su apoyo y confianza han sido invaluable.

A mis queridas sobrinas, Massiel y Alaía, quienes llegaron a mi vida para alegrarla y ha sido una fuente de inspiración. Quiero mostrarle con mi ejemplo que, con persistencia y dedicación, se pueden alcanzar todas las metas.

Y finalmente, dedico este logro a mi querida compañera Iveth. Aunque ya no se encuentre con nosotros, su memoria y su apoyo siempre ocuparán un lugar especial en mi corazón. Su apoyo fue fundamental en mi camino, y su recuerdo me inspira a seguir adelante con la misma pasión y determinación que ella demostraba.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	10
1. MARCO TEÓRICO	10
1.1. BASES TEÓRICAS	10
1.2. ANTECEDENTES	18
1.3. BASES LEGALES	22
CAPÍTULO II	24
2. MARCO METODOLÓGICO	24
2.1. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
2.2. METODOLOGÍA	24
2.2.1. Métodos.....	24
2.2.2. Enfoque	25
2.2.3. Alcance	25
2.2.4. Diseño de la investigación	25
2.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	26
2.4. MATRIZ CATEGORIAL DE VARIABLES	27
2.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	28
2.6. PROCEDIMIENTO	28
2.7. ANÁLISIS DE DATOS	28
CAPITULO III	30
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	30
3.1. Identificación de las reformas tributarias que promueven la generación de empleo. 30	
3.1.1. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.	30
3.1.2. Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19.	31
3.1.3. Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar.	32
3.1.4. Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.	34
3.2. Similitudes y diferencias de las reformas aprobadas para la generación de empleo. 35	
3.3. Impacto de las reformas tributarias en la generación de empleo.	37
CAPÍTULO IV	42

4. DISCUSIÓN	42
CAPÍTULO V	46
5. CONCLUSIONES	46
CAPÍTULO VI	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población.....	26
Tabla 2. Definición conceptual y categorización de variables.....	27
Tabla 3. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria	31
Tabla 4. Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19.....	32
Tabla 5. Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar	33
Tabla 6. Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo	34
Tabla 7. Similitudes de las reformas tributarias en la generación de empleo periodo 2020 - 2024.....	35
Tabla 8. Diferencias de las reformas tributarias en la generación de empleo periodo 2020 – 2024.....	36
Tabla 9. Recaudación tributaria 2020 - 2023	38
Tabla 10. Recaudación tributaria de principales impuestos 2020 - 2023	38
Tabla 11. Recaudación tributaria primer quimestre 2024.....	39
Tabla 12. Personas empleadas por edad.....	40
Tabla 13. Afiliados al Seguro General Obligatorio	41

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar las reformas tributarias en la generación empleo en el Ecuador durante los periodos 2020 al 2024. La metodología usada tuvo un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo y explicativo, con un diseño no experimental, para lo cual se aplicó la revisión documental y fichas nemotécnicas necesarias para organizar la información. Los resultados obtenidos determinaron que en comparación al 2020, en el año 2021 el empleo en el país se incrementó en un 11,63%. Sin embargo, en el 2022 hubo una disminución de empleo, mismo que decayó en un 2,89%, lo que refleja que a pesar de las múltiples reformas que el Estado ha estado implementando en esos periodos no han sido suficientes para aumentar las plazas de trabajo en el país. También, se puede visualizar que en 2023 la tasa de empleo aumentó ligeramente en 1,44%. Además, también se puede observar los últimos datos de empleo publicados por el INEC sobre el periodo 2024, el cual refleja que, para mayo del presente año, el empleo en Ecuador ha disminuido paulatinamente en 1,21%. Se concluye que todas las reformas fueron estipuladas, modificadas y derogadas con el fin de reestructurar determinados impuestos que resultan ineficientes y complejos, que obstaculizan la llegada al país de nuevas inversiones, lo cual es perjudicial para el crecimiento de plazas de trabajo.

Palabras clave: Reformas, tributaria, empleo, Ecuador, economía.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze tax reforms in the generation of employment in Ecuador during the periods 2020 to 2024. The methodology used had a qualitative approach, with a descriptive and explanatory scope, with a non-experimental design, for which the documentary review and mnemonic cards necessary to organize the information were applied. The results obtained determined that in comparison to 2020, in the year 2021 employment in the country increased by 11.63%. However, in 2022 there was a decrease in employment, which declined by 2.89%, reflecting that despite the multiple reforms that the State has been implementing in these periods have not been sufficient to increase the number of jobs in the country. Also, it can be visualized that in 2023 the employment rate increased slightly by 1.44%. In addition, we can also observe the latest employment data published by INEC for the period 2024, which reflects that, by May of this year, employment in Ecuador has gradually decreased by 1.21%. It is concluded that all reforms were stipulated, modified and repealed in order to restructure certain taxes that are inefficient and complex, which hinder the arrival of new investments to the country, which is detrimental to the growth of jobs.

Key words: Reforms, tax, employment, Ecuador, economy.

INTRODUCCIÓN

Para el desarrollo económico y sostenibilidad de un país, los gobiernos captan dinero por medio de la venta de petróleo y sus derivados, los recursos económicos que obtengan las Empresas Públicas y su sistema de tributación (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.), este último le permite al Estado captar dinero a través de la recaudación de impuestos, estos varían de un país a otro, y de cada tipo de contribuyente, por lo que todas las personas tanto naturales o jurídicas, no pagan la misma cantidad de impuestos. Asimismo, Arguello et al. (2020) afirman que “el sistema tributario en su conjunto, siempre estarán mediadas por la promulgación de leyes o normas, y, por tanto, las políticas de orden tributario, incluidas en ella la reforma fiscal, con el interés de incidir en el desarrollo económico del país” (p.35).

De acuerdo con lo descrito anteriormente, los tributos están regidos por leyes, reglamentos y normas que mediante decretos han sido debidamente estudiados y analizados por las autoridades competentes para su óptimo funcionamiento, siendo su principal objetivo la captación máxima de recursos económicos para equilibrar la situación financiera del país y poder subsanar las necesidades públicas.

De tal manera, se entiende como tributos a “las obligaciones en dinero que el Estado impone con el objeto de la recaudación de recursos, que satisfagan las necesidades de la población mediante la obra pública; asimismo sirven para garantizar la sostenibilidad financiera de la estructura administrativa del sector público” (Mayorga et al., 2022, p.13).

Es por ello, que, el sistema tributario está sujeto a constantes cambios, mediante la creación de nuevas reformas o anulación o modificación de las ya existentes, para un óptimo control en la recaudación de tributos, siendo necesario que las empresas estén constantemente informándose sobre los mismos para la correcta aplicación de las normativas, y de esta manera, cumplir eficazmente con sus obligaciones pendientes. Siendo así que, las nuevas reformas tributarias

incorporadas en los últimos años en Ecuador promueven la sostenibilidad y desarrollo de las finanzas en el sector público, la reestructuración del sistema tributario, la reactivación económica del país y principalmente incentivar a las empresas a generar empleo para los jóvenes (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021, p.3.).

Según lo antes mencionado, la presente investigación hace referencia al tema: ***“Análisis de las reformas tributarias en la generación de empleo en el Ecuador durante el periodo 2020 - 2024”***.

Además, cabe mencionar que, en los últimos 4 años, existieron acontecimientos que han afectado la economía global, principalmente la del Ecuador, mismo que no estuvo preparado ante la aparición de un virus global que aisló a una población entera, por lo cual, su economía se vio gravemente afectada, generando así el cierre de empresas, lo que conllevó a que aumente el desempleo.

Es por ello, es imprescindible que el sistema tributario se ajuste a los cambios actuales, siendo este un aspecto importante de la economía del país debido a que promulga la inversión, el ahorro y el incremento de empleos (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021, p.2).

Es así como, las reformas tributarias establecidas después de la pandemia se centraron en el fortalecimiento y recuperación de la economía del país, por lo cual, en los últimos cuatro años el sistema tributario ha estado sujeto a constantes cambios, dependiendo de los intereses de cada gobierno, lo que podría haber conllevado a la inestabilidad, desorganización y complejidad de las mismas, lo cual podría generar vacíos, confusión y desconocimiento sobre las leyes tributarias en la ciudadanía.

Además, Mayorga et al. (2020) consideran que es imprescindible que se apliquen parámetros que regulen e incentiven la creación de empresas, las cuales aportaran en gran medida a la economía, y, por ende, a la recaudación de impuestos.

Es así como, mediante la implementación de reformas tributarias, el Estado estaría buscando que inversionistas nacionales y extranjeros decidan invertir en el país, facilitándole así el pago de sus impuestos, mediante el desarrollo de leyes, normativas y reglamentos que se ajusten a sus necesidades, lo cual conllevaría al aumento puestos de trabajo en el Ecuador.

Conforme con lo expuesto en los párrafos anteriores, se estableció como interrogante general: ¿Cuáles fueron reformas tributarias para la generación empleo en el Ecuador durante los periodos 2020 al 2024? Asimismo, se plantearon los siguientes problemas específicos, las cuales fueron: 1. ¿Cuáles fueron las reformas tributarias que se aprobaron del 2020 hasta 2024 que se promovían la generación empleo?, 2. ¿Cuáles son las similitudes y diferencias que tiene las reformas tributarias aprobadas para la generación empleo?, y 3. ¿Qué impacto se puede cuantificar en la implementación reformas tributarias en generación empleo 2020 al 2024?

También, a lo largo del tiempo, el sistema tributario ha sido reformado constantemente, lo cual dependen en gran medida de las necesidades presentes, según lo afirma Estupiñán y Burgos (2023):

Los impuestos con el pasar de los años han tenido modificaciones que se han ido ajustando a las necesidades que presenta cada estado del mundo, el gobierno junto a los ministros y miembros de palacio realizan un estudio sobre las reformas tributarias que deben realizarse en busca de mejorar los ingresos del estado para diversos fines, entre estos tenemos para pagar el gasto público, para otorgar a la ciudadanía servicios prioritarios, como salud, educación, seguridad, sanidad, etc. (p.1605)

Es por ello, que los Estados buscan obtener más ingresos a través de la recaudación tributaria, siendo imprescindible que se establezca una política fiscal y un sistema tributario efectivo que permita controlar, regular y normar tributos que sean adoptados tanto por personas naturales como jurídicas que ejerzan sus actividades económicas dentro del territorio nacional (Balladares y Mendoza, 2023).

De esta manera, en el Ecuador se ha establecido y promulgado leyes tributarias que se adapten a los cambios económicos y sociales que se presenten, enfocados en mejorar la economía del país, esperando que por medio de ellas se impulse la generación de empleo, otorgándole a las empresas beneficios e incentivos tributarios para que adopten eficazmente estas reformas.

Por tal motivo, es necesario analizar minuciosamente las reformas tributarias suscitadas en el Ecuador durante los últimos cuatro años, centrándose en como las mismas ayudarían a la captación de inversión nacional y extranjera, lo que generaría mayor captación de impuestos, y de la misma forma, la ampliación de fuentes de trabajo, lo cual es esencial para la estabilidad financiera de la nación.

Al mismo tiempo, se planteó como objetivo general para esta investigación: analizar las reformas tributarias en la generación empleo en el Ecuador durante los periodos 2020 al 2024. Así mismo, se establecieron tres objetivos específicos, entre ellos se tiene: detallar las reformas tributarias que se aprobaron del 2020 hasta 2024 que se promovían la generación empleo, establecer las similitudes y diferencias que tiene las reformas tributarias aprobadas para la generación empleo, e identificar el impacto en la implementación reformas tributarias en generación empleo 2020 al 2024.

Finalmente, la investigación está compuesta por cinco capítulos: en el capítulo I, se desarrolló el marco teórico, donde se establecieron las bases teóricas, antecedentes y base legal; en el capítulo II, se elaboró la metodología de estudio, donde se planteó el tipo de estudio, método,

población y muestra, y la técnica e instrumento utilizados para recopilar información; El Capítulo III presentó los hallazgos del análisis de datos; el Capítulo IV discutió los hallazgos; y, finalmente, el Capítulo V presentó las conclusiones. El Capítulo VI hizo las recomendaciones necesarias para mejorar las reformas tributarias para que beneficien tanto a los contribuyentes, al estado y a la sociedad en general.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. BASES TEÓRICAS

1.1.1. Sistema tributario.

Con el paso del tiempo, los tributos se han convertido en los ingresos más importantes de un Estado, por lo que recaudarlos, controlarlos y regularlos es esencial para que su funcionamiento se desarrolle debidamente y sean destinados para los fines propuestos.

Es así como, para Moreira (2015) el sistema tributario es “un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones especiales que permiten al Estado recaudar dinero para cubrir el gasto público, financiar obras y brindar estabilidad económica a una nación” (p.8).

Además, su objetivo principal es desarrollar un régimen tributario consolidado y eficiente que permita que el Estado posea un flujo estable y continuo de ingresos, que aporte solvencia al presupuesto nacional y contribuya al desarrollo económico del país (Gorbunova, 2022).

Cabe señalar que, para el Banco Mundial Internacional (2018) un sistema tributario debería ser transparente y eficaz, donde los tributos se recauden de manera progresiva, promoviendo la equidad, donde los contribuyentes paguen sus impuestos correspondientes de acuerdo con sus ingresos.

Con el pasar de los años, en Ecuador, el sistema tributario se ha venido transformando dependiendo de las necesidades que presentan la sociedad y el gobierno de turno, donde se han reformado continuamente las medidas con el fin de obtener mayor recaudación de impuestos, controlando que estos se recauden eficientemente, lo cual permitiría nutrir el presupuesto general del Estado (Balón, 2021), siempre pensando en el bienestar de los ciudadanos y buscando soluciones y medidas para incrementar plazas de empleo en el país.

Por otro lado, el mismo autor expresa que para que la recaudación de los mismos se lleve a cabo de manera ideal, existe un ente regulador que controla y vigila que los procesos que se desarrollan para la obtención de tributos se cumplan a cabalidad, como lo es el Servicio de Rentas Internas (SRI), el cual es una entidad que tiene como función regular los tributos, basándose en principios de justicia y equidad, implementando normas y leyes que regulen, ayuden y controlen el cumplimiento de los deberes tributarios que poseen los contribuyentes para con el Estado (SRI, 2024).

Asimismo, es necesario mencionar que esta institución se encargaría de velar que los ciudadanos paguen sus impuestos de manera voluntaria, combatiendo así la evasión, el fraude y el riesgo de elusión fiscal, por lo que su gestión es de gran responsabilidad para el crecimiento económico sostenido.

En el art. 5 del Código Tributario Interno (2023) se indica los principios tributarios que rigen este sistema, entre los cuales se tiene: “generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria” (p.2). Todos estos principios en su conjunto ayudarían a que la administración tributaria tenga una visión clara de cuál es su función y que aplicándolos correctamente permitirían regular favorablemente la recaudación de tributos.

Por otro lado, se detalla a continuación los principales impuestos que rigen en el Ecuador:

- **Impuesto al valor agregado (IVA):** es un valor adicional que se cobra por la compra o venta de bienes y servicios (Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, 2015).
- **Impuesto a la renta:** representa uno de los tributos con mayor recaudación para el Estado, debido a que es una obligación tributaria que el contribuyente paga según sus ingresos anuales, que para el año 2024 la base exenta del mismo es \$11.902,00 (SRI, 2023), es decir, que los ciudadanos que superen este valor deberán pagar IR en ese año.

- **Impuesto a la salida de divisas (ISD):** es un impuesto que se graba a la salida de dinero hacia el exterior, mismo que para el año 2024 su tarifa se redujo a 3,50% (Banco Pichincha, 2023).
- **Impuesto a los consumos especiales (ICE):** es un impuesto que gravan ciertos bienes y servicios, considerados de lujo (SRI, 2023).
- **Aranceles:** se cobra a los productos que se traen desde el exterior, mismo que son regulados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) (Hidalgo, 2023).

Dicho autor señala que estos impuestos representan casi el 90% de los ingresos no tributarios entre el año 2018 y 2022 (Hidalgo, 2023), puesto que regularlos y controlarlos es esencial para que el Estado y la sociedad en general puedan tener una economía estable, destinándolos en mayor proporción a los sectores más prioritarios.

1.1.2. Reformas tributarias desde el año 2020 – 2024.

A lo largo de los años, en el Ecuador se ha venido realizando modificaciones en las políticas tributarias, implementando nuevas estrategias para recaudar dinero, hacer frente al déficit fiscal y controlar la evasión de estos, debido a que estos son uno de los ingresos más primordiales que el país posee para su sostenibilidad económica.

En el año 2020, en el mandato del ex presidente Lenin Moreno se implementaron nuevas reformas tributarias para cubrir las necesidades urgentes que se presentaban en ese año debido a la emergencia sanitaria que estaba atravesando el país por la aparición del COVID-19 y la crisis económica mundial, mismas modificaciones se centraban en la recaudación de dinero para solventar las necesidades que se presentaban en tres diferentes ámbitos: salud, seguridad y educación, por lo que en ese año entró en vigencia la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que en un principio se creó con el fin de aumentar, como su nombre

lo indica, progresivamente los impuestos para cubrir las necesidades económicas debido al alto endeudamientos que tiene el Estado (Carrillo y Valderrama, 2021).

Según datos proporcionados por el SRI, las reformas tributarias realizadas en esta ley se dividen en dos grupos: simplicidad y progresividad. El principio de simplicidad hace referencia a la eficiencia de la administración en hacer que los procesos tributarios se desarrollen de manera fácil, transparente, accesible y sea más comprensible para el buen entendimiento de los contribuyentes, mientras que la progresividad se refiere a que, si aumenta la cantidad de dinero en la sociedad, se incrementan los ingresos provenientes de los tributos (Limonés, 2020). Cabe mencionar que esta reforma tributaria se creó con el fin de controlar y regular de mejor forma los impuestos, mismos que sirven de apoyo social para la sostenibilidad del país.

Dichas modificaciones se centrarían en fortalecer el régimen tributario, fomentando el emprendimiento y la generación de empleo en el país, enfocándose en el desarrollo y permanencia estable y sostenible de la política económica a largo plazo.

Posteriormente, en el año 2021, en el mandato del ex presidente Guillermo Lasso se establecieron nuevas reformas tributarias, mismas que se describían en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, la cual fue implementada para recuperar la economía del país, debido a que el Ecuador estaba atravesando una crisis económica severa como consecuencia de la emergencia sanitaria que se presentaba en ese entonces, la cual afectó a todos los sectores económicos.

Según un análisis realizado por FARO (2022), la nación necesita incrementar sus ingresos para fortalecer sectores como: educativo, de salud y social, lo cual ayudaría a contrarrestar los efectos que dejó la pandemia, asimismo, señala que es imprescindible que los contribuyentes que posean mayor cantidad de recursos aporten progresivamente a esto por medio de la recaudación justa de impuestos que permita solventar proyectos y programas sociales.

Según el SRI (2021), las reformas tributarias más importantes implementadas en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, son las siguientes:

- Creación de un nuevo régimen, denominado Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), eliminándose el Régimen Impositivo para Microempresas y el RISE,
- Incremento en el pago del IR, aumentándose un nuevo renglón para quienes posean ingresos anuales superiores a \$100.000,00,
- Nuevo esquema de gastos personales, el cual indica que los contribuyentes poseen una rebaja del 10% y 20% en el IR, dependiendo de sus ingresos,
- Reducción del 3% del IR para el desarrollo de nuevas inversiones,
- Tarifa 0% de IVA para bienes o servicios destinados para la salubridad de la sociedad como: mascarillas, alcohol, oxímetros, gel antibacterial, toallas íntimas, pañales, combustibles importados y actividades destinadas al turismo,
- Reducción de IVA al 8% a las actividades turísticas que se lleven a cabo durante los fines de semana o feriados, mismas que cumplan un plazo hasta 12 días al año.
- Gozaran de la eliminación del ICE los servicios de telefonía fija y planes de dispositivos móviles, en videojuegos, calefones y en el sistema de calentamiento de agua de uso doméstico.

Por consiguiente, a partir del 01 de julio 2023 entró en vigor la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, misma que fue desarrollada por el presidente que estaba de turno, Guillermo Lasso. Esta ley fue desarrollada para mejorar la calidad de vida de las familias y las empresas residentes en el Ecuador, donde hubo reformas en la rebaja de los gastos personales y en el IR, beneficios para personas con enfermedades catastróficas, y,

cambio en la tabla de IR para personas naturales y los contribuyentes sujetos al RIMPE (Yáñez, 2023).

Por otro lado, en el mismo año, con el posicionamiento del nuevo mandatario, el presidente Daniel Noboa, se desarrolló la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, la cual entró en vigencia a partir del 01 de enero del 2024, dicha ley busca el incremento de plazas laborales para jóvenes, donde las empresas y personas tendrían varios incentivos por implementar personal juvenil que cubran sus plazas de trabajo, entre otras medidas que se desarrollaron para generar liquidez al Estado (SRI, 2024).

Entre las reformas más importante que están en vigencia hoy en día, se tiene:

- Incentivo por la inversión en publicidad y empleo,
- Deducción al impuesto a la renta por nuevos empleos para jóvenes de entre 18 a 29 años,
- Deducción al impuesto a la Renta por contratar individuos tras condena privativa de libertad,
- Remisión y condonación tributaria,
- Regulación de Autorretención para Grandes Contribuyentes,
- Las compras superiores a \$500,00, que no se realicen a través del sistema financiero no serán deducibles al cálculo del IR,
- Multas para quienes incumplan con sus obligaciones tributarias, y;
- Rebaja del 18% de gastos personales (SRI, 2024).

De acuerdo con lo descrito, el actual Estado busca con las nuevas reformas tributarias que las nuevas generaciones puedan desarrollar sus habilidades, conocimientos y destrezas en el campo laboral, incentivando a las empresas a que implementen en sus áreas de trabajo a personal joven para así reducir la tasa de desempleo en el Ecuador, lo que permitiría el desarrollo económico en los diferentes sectores de la economía.

1.1.3. Regeneración de empleo en el Ecuador

El mercado laboral constituye una muestra de cuan estable se encuentra económicamente un país y como su sociedad goza de una buena calidad de vida, es decir, que este mercado no solo se enfoca en la generación de ingresos, sino que está enfocado en que las personas mantengan un estilo de vida digno, lo cual les permitiría acceder a rubros tan importantes como la salud, educación y alimentación (Organización Internacional de Trabajo, 2019, p.2).

Es necesario mencionar, que el empleo se define como “una actividad que ejerce una persona a cambio de un ingreso o remuneración, en calidad de empleado, empleador o actuando por cuenta propia” (Neffa et al., 2014, p. 11). Teniendo en cuenta que no todos los empleos brindan una remuneración justa ni prestaciones que generen beneficios a los trabajadores.

Asimismo, existen dos tipos de empleos: formales, cuando un empleado recibe un salario justo y hace cumplir sus derechos laborales, e; informales, cuando un trabajador no goza de derechos laborales aun recibiendo una cantidad de dinero no muy bien reconocida a cambio de su trabajo (Enriquez y Galindo, 2015).

Por otro lado, Cisne (2023), expresa que en el Ecuador los porcentajes de empleo adecuado durante los últimos 4 años tuvieron variaciones significativas debido a la crisis económica que atravesó el país y el mundo desde la aparición del COVID-19, es así que al término del año 2020 el empleo adecuado llegó a tener un 30,4%, en comparación al año 2019, que fue de 38,8% lo que refleja una disminución considerable de empleo en el país, sin embargo, para el 2021 este valor se incrementó en 3.5 puntos, es decir, llegó a tener un 33,9%, pero para el año 2022 hubo una mejora en el alza de empleos, llegando a establecerse en un 36,0%.

No obstante, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC] (2024) para el IV trimestre del año 2023 el porcentaje de empleo adecuado mantuvo el mismo porcentaje que el año anterior (36,0%), si bien no hubo una mejoría, esta se mantuvo, lo cual refleja que los

ciudadanos están recuperándose poco a poco de la crisis económica que causó la pandemia y posteriormente la inseguridad que en estos últimos meses está acechando al Ecuador.

Por otro lado, en el año 2019, el empleo informal tuvo un porcentaje de 46,7% (INEC, 2019), lo cual aumentó significativamente el siguiente año a 51,6% (INEC, 2021), teniendo una ligera disminución en el año 2021, el cual se redujo en 1,4 puntos (50,2%), no obstante, este porcentaje creció en el año 2022, llegando a 51.8%, mientras que en el año 2023 se incrementó considerablemente a 54,0% (INEC, 2024), lo que reflejaría que cada año el sector informal va creciendo, es decir, que la población busca la forma de como generar ingresos para sustentar sus gastos económicos.

Es por ello, que el gobierno ha estado reformando sus leyes para que de una u otra forma beneficien a los ecuatorianos, mismo que estaría enfocado en que el país mantenga y desarrolle una economía estable, lo cual lograrían mediante medidas de incentivos dirigidas a las empresas para que creen nuevas plazas de trabajo y recluten a trabajadores que antes no se los tomaba en cuenta, teniendo en cuenta que esta es una acción de ganar-ganar debido a que con las nuevas reformas e implementación de nuevas leyes tanto el empleados como los empleadores salgan beneficiados, estableciendo empleos con remuneraciones justas y dignas, lo cual ayudaría a la mejora de calidad de vida de la ciudadanía.

1.2. ANTECEDENTES

En el presente estudio, se indagó en diferentes fuentes bibliográficas referentes al tema y las que más se relacionaban a la investigación, se detallan a continuación:

En Ambato, Colcha (2022) realizó una investigación acerca de las reformas tributarias y la Ley de Régimen Tributario en las Pymes del Ecuador. Utilizó el método de investigación bibliográfico, con un enfoque cualitativo y descriptivo, donde se usó la revisión bibliográfica para la recolección de datos. Los resultados arrojaron que el régimen tributario ha tenido un impacto negativo en las PYMES, debido a que estos negocios no generaron beneficios en el ejercicio fiscal por la incidencia del COVID-19 por los múltiples factores que cambiaron a raíz del virus, concluyendo que la simplificación en el pago de tributos no genera mayor ventaja a los contribuyentes, donde estos deben adaptarse constantemente a las reformas establecidas y tomar las medidas necesarias para que esto no afecte al crecimiento de su negocio.

También en Ambato, Villacrés (2024) realizó un estudio con el fin de identificar el impacto tributario en la aplicación del RIMPE en las microempresas comercializadoras de la ciudad de Ambato. Utilizó un método cuantitativos y cualitativos con un enfoque descriptivo. Como resultado obtuvo que en el Ecuador existe una progresividad mínima, pese al desarrollo de las reformas tributarias debido a que no se ha logrado establecer una relación adecuada entre los tributos y los ingresos de los contribuyentes, es por ello que se resalta la necesidad de mejorar el sistema y capacitar a los contribuyentes.

En la misma ciudad, Espinosa (2023), realizó una investigación para analizar el impacto de los regímenes simplificados en la recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador, donde usó como metodología un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo, utilizando como técnica una ficha de observación, lo que dio como resultado que el RISE si tuvo un mínimo impacto en la recaudación del IR (0,54%), sin embargo, representó un alto valor monetario

considerando que son pequeños contribuyentes, llegando a la conclusión que su aporte en la recaudación de impuestos al igual que los otros regímenes es importante para solventar obras y cubrir el gasto público.

En Calceta, provincia de Bolívar, Menéndez y Zambrano (2023) investigaron sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta Régimen Impositivo Microempresas y su impacto en la recaudación tributaria de Ecuador. En este estudio se aplicó un método inductivo, deductivo, analítico, descriptivo, sintético y comparativo, y como técnica se usó la revisión bibliográfica. Los resultados arrojaron que los contribuyentes que están dentro del régimen impositivo de microempresas tendrían que pagar un 461% que, si este estuviera en el régimen general en 2019, además, se concluyó que el régimen microempresarial permitió tener mayor formalización de las microempresas en Ecuador, lo que contribuyó a recaudar más tributos tras su implementación.

En Riobamba, Lema (2021) indagó sobre la relación que existe entre los emprendimientos y la generación de empleo en la parroquia Nueva Loja. Usó un método hipotético-deductivo, de tipo descriptivo, donde se buscó información a través de una revisión documental. Los resultados demostraron que los emprendimientos son esenciales para la generación de empleo, pero existen dificultades en dar prestaciones justas y con los beneficios sociales correspondientes por el alto valor que se tendría que pagar al IESS, además, se concluyó que ambos términos si están estrechamente relacionados debido a que en el Ecuador existen un índice alto de emprendedores que generan nuevas plazas de trabajo, sin embargo, estos no son bien remunerados.

En Manta, provincia de Manabí, Macías (2021) llevó a cabo una investigación acerca de la incidencia de las reformas tributarias del Ecuador durante el año 2020 en las partes relacionadas. Utilizó un método documental y como técnica aplicó la revisión bibliográfica,

denotando como resultado que las múltiples reformas tributarias que se han implementado en el país durante los últimos años no son beneficiosos para el mismo debido a que se constituye como una debilidad y esto trae consigo que muchos inversionistas se alejen del país, concluyendo que es necesario brindar un tratamiento fiscal más controlado y claro a las partes relacionadas, con la finalidad de disuadir el fraude y evasión fiscal, y sobre todo, atraer mayor inversión a la nación.

En Guayaquil, Clavijo (2020) desarrolló un análisis con el fin de comprender los efectos económicos de las reformas tributarias en las MPYMES y grandes empresas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil, entre 2015 y 2018, donde utilizó en la metodología un enfoque cuantitativo y se usó como instrumento de estudio la revisión y análisis documental y la entrevista. Los resultados evidenciaron que la mayoría de la población determinan que el valor a pagar en el pago de impuestos es excesivo, por lo que consideran que no están regulados a cabalidad y carecen de falta de políticas públicas y fiscales para el desarrollo del sector, concluyendo que con las reformas tributarias el Estado recaudaría más impuestos, afectando a las microempresas, limitándolos de esta manera en sus ingresos, provocando el cierre de sus operaciones.

En la misma ciudad, Ordóñez (2023) realizó una investigación para conocer si hay simplicidad o mayor recaudación mediante la confrontación del Régimen General versus Régimen RIMPE emprendedores, aplicando una metodología descriptiva, transversal, teórica, bibliográfica - documental y esquema cualitativo – cuantitativo, aplicando la entrevista y encuesta como instrumento para la recopilación de información. Los resultados reflejan que el Régimen RIMPE Emprendedor es mayor que el Régimen General cuando los ingresos brutos son mínimos o intermedios, llegando a la conclusión que los contribuyentes demuestran inconformidad e inestabilidad por el incremento del pago de impuestos.

En Quito, Quinaucho (2022) examinó los efectos del cambio del Régimen General al Régimen Impositivo de Microempresas y su impacto en la recaudación fiscal del período 2020-2021. Para su desarrollo usó un método cuantitativo, histórico, usando como población de datos de la recaudación del IR de los años 2020 – 2021, lo que dio como resultado que a pesar de que en el año 2021 hubo mayor recaudación de IR por parte del nuevo régimen empresarial, no se compara con la recaudación del año anterior con el régimen general.

En Esmeraldas, Benalcázar (2020) desarrolló un análisis de las reformas tributarias durante el período 2016-2019 y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta. La metodología utilizada fue mixta con alcance descriptivo, y se usó la ficha nemotécnica para la recopilación de información. Dicha investigación dio como resultado que las recaudaciones de IVA e IR durante el periodo de estudio no cumplió con las metas establecidas por el SRI, concluyendo que los cambios realizados en las reformas tributarias incluyeron beneficios a los contribuyentes por la desestabilización económica, y los desastres naturales suscitados en el año 2016.

1.3. BASES LEGALES

Con el fin de sustentar legalmente este estudio, es necesario describir cuales son las leyes, normativas y reglamentos que se relacionan con las reformas tributarias y su incidencia en la generación de empleo en el Ecuador. Entre ellas se destaca:

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su art. 135 señala que “solo el primer mandatario del país podrá presentar proyectos que creen, modifiquen o supriman impuestos, con la finalidad de incrementar el gasto público” (p.53).

Además, el art. 6 del Código Tributario (2023) establece que “los tributos sirven también como instrumento de política económica, destinados a la inversión, el ahorro y el desarrollo productivo del país” (p.5).

Por otro lado, el Código de Trabajo (2020) en su art. 34.1. expresa que el contrato de trabajo juvenil es un convenio por medio del cual se vincula a una persona joven, es decir, que tengan entre 18 a 26 años, con la finalidad de que desarrollen sus habilidades y conocimientos en su primer empleo, llevándolo a cabo en condiciones justas y dignas.

Asimismo, la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019) en su art. 42 señala las reformas al Código de Producción, Comercio e Inversiones, la cual indica nuevas alianzas estratégicas para crear nuevas plazas de trabajo.

De la misma forma, esta ley indica un nuevo régimen creado en ese año y que en la actualidad ya está abolido, como lo es el Régimen para microempresas, mismo que también estaba destinado para los emprendedores que cumplían condiciones de microempresarios (Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, 2019).

Adicionalmente, en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) indica modificaciones al código tributario, el cual menciona que “un tributo es una

prestación pecuniaria exigida por el Estado, mismos que se dividen en tasas, impuestos y contribuciones especiales” (p.2).

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio titulado “Análisis de las reformas tributarias en la generación de empleo en el Ecuador durante el periodo 2020 - 2024” estuvo delimitado únicamente por información a nivel nacional, territorio ubicado en el continente americano, específicamente en América del Sur, sobre la línea ecuatorial, donde la información recopilada está enfocada en leyes tributarias creadas, reguladas y controladas por el SRI, ente encargado de la recaudación tributaria en el Ecuador.

Por tal razón, esta investigación tuvo una duración aproximada de 24 semanas, desde el mes de abril hasta el mes de septiembre del 2024, tiempo estipulado para aplicar los instrumentos, desarrollar los resultados y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos específicos establecidos.

2.2. METODOLOGÍA

2.2.1. Métodos

El método que se usó es el analítico – sintético debido a que se analizaron cada una de las reformas aprobadas durante el año 2020 – 2024, las cuales permitieron conocer el impacto y efectos que las mismas han causado en el ámbito empresarial en cada uno de los años de estudio, y la relación de estas con la generación de empleo (Rodríguez y Pérez, 2017).

2.2.2. Enfoque

El enfoque de este estudio fue de carácter cualitativo debido a que este “se encargó de proveer datos descriptivos de los aspectos intangibles del comportamiento humano, centrándose en aquellos contextos de la problemática social, permitiendo conocer las relaciones o vinculaciones entre las personas, entes sociales y la cultura” (Tinoco et al., 2018, p.45).

Tomando en cuenta lo descrito, en este estudio se analizaron las reformas tributarias que ha tenido el Ecuador en el periodo comprendido entre el 2020 – 2024 y como aquellas medidas han influido en la generación de empleo.

2.2.3. Alcance

Esta investigación tuvo un alcance de tipo descriptivo y explicativo, debido a que se observaron las diferentes reformas tributarias que se han suscitado durante el año 2020 – 2024 y de esta manera conocer la forma en que las mismas han influido en el empleo y los factores que incidieron en la modificación de las leyes.

2.2.4. Diseño de la investigación

Este estudio tuvo un diseño no experimental dado que se observaron los datos de forma natural sin manipular la información encontrada para su posterior análisis (Arispe et al., 2020). Por tanto, la investigación se desarrolló de manera documental debido a que se recopilaron datos por medio de fuentes bibliográficas que permitieron obtener información precisa que ayudó al desarrollo del documento, de acuerdo con los objetivos propuestos y la categorización de variables.

2.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Esta investigación al ser de tipo documental, su población estuvo comprendida por las reformas tributarias aprobadas en el periodo comprendido entre el año 2020 – 2024, y su muestra fue de tipo no probabilística por cuotas debido a que se eligió la información más relevante de estas leyes, enfocadas en la generación de empleo en el país (Unión Europea, 2022). Dichas leyes que fueron sujetas a estudio se detallan a continuación:

Tabla 1

Población

AÑO DE VIGENCIA	REFORMA TRIBUTARIA
2020	Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.
2022	Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19.
2023	Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar.
2024	Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI.

2.4. MATRIZ CATEGORIAL DE VARIABLES

Tabla 2

Definición conceptual y categorización de variables

CATEGORÍA	UNIDAD DE ANÁLISIS	INDICADORES	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
	Reformas tributarias que se aprobaron del 2020 - 2024 donde promovían la generación empleo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Reformas tributarias aprobadas. 	
Reformas tributarias en la generación de empleo en el Ecuador durante los periodos 2020 al 2024.	Similitudes y diferencias que tiene las reformas tributarias aprobadas para la generación empleo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Similitudes de las reformas tributarias. ● Diferencias de las reformas tributarias. 	Revisión documental/ Fichas
	Impacto en la implementación de las reformas tributarias en generación empleo 2020 – 2024.	<ul style="list-style-type: none"> ● Nivel de las reformas tributarias de la generación de empleo. ● Efectos de la aplicación de las reformas tributarias en la creación de plazas de trabajo. 	Nemotécnicas

Nota: Elaboración propia

2.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Se usó para la recopilación de datos la revisión documental debido a que se analizaron las tres reformas que entraron en vigor desde el año 2020 – 2024, siendo necesario observar los efectos y elementos que influyeron en la modificación de estas y como esto ayudaría a la generación de nuevas plazas de trabajo, mediante la investigación de estudios relacionados a la temática.

Además, este análisis se desarrolló mediante el uso de las fichas nemotécnicas, la cual fue necesaria para que la información sea organizada eficientemente, en la cual se detallaron aspectos como: nombre y año de las reformas, el mandatario que las aprobó, aspectos importantes y observaciones, detallando los datos con más relevancia, lo cual ayudó a su mejor comprensión, y de esta manera, se logró cumplir con cada uno de los objetivos propuestos.

2.6. PROCEDIMIENTO

Para la obtención de resultados, se llevó a cabo los siguientes procedimientos:

1. Se realizó una búsqueda en el registro oficial de las reformas tributarias que entraron en vigor entre el año 2020 – 2024.
2. Luego, se indagó sobre el tema para conocer investigaciones realizadas en fuentes bibliográficas.
3. Después, se clasificaron la información encontrada y se la plasmaron en fichas nemotécnicas y se desarrollaron cuadros comparativos.
4. Por último, se analizaron los resultados obtenidos, para así dar respuesta a los objetivos propuestos.

2.7. ANÁLISIS DE DATOS

Se organizó la información mediante el programa informático Microsoft Excel para la elaboración de fichas nemotécnicas y cuadros comparativos que sirvieron para la clasificación

de datos relevantes, y, Microsoft Word, mismo que se usó para la redacción de la información analizada para la obtención de los resultados.

CAPITULO III

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una vez aplicado el instrumento de investigación para la recopilación de información y analizado los diferentes artículos de las reformas tributarias aprobadas durante el periodo 2020 – 2024, se procedió a establecer el análisis e interpretación de los datos obtenidos para conocer la relación que tienen estas leyes y sus diferencias, y también, para determinar el impacto que trajo consigo su aplicación en la generación de empleo en el Ecuador.

3.1. Identificación de las reformas tributarias que promueven la generación de empleo.

Mediante el análisis y revisión documental se cumplió con el primer objetivo específico, el cual consistía en identificar las reformas tributarias que promovían la generación de empleo en el Ecuador durante el periodo 2020 – 2024, cada una de las leyes se detallaron por separado para una mejor comprensión de los datos. A continuación, se establecen las reformas tributarias que se desarrollaron en los últimos cuatro años:

3.1.1. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Esta reforma fue aprobada en el año 2020 en el mandato del expresidente Lenín Moreno, fue desarrollada con el objetivo de fortalecer la recaudación de tributos, reducir déficit fiscal, fomentar la creación de microempresas e incentivar al emprendimiento, así como también que se incrementen las actividades de exportación en el Ecuador. A continuación, se presenta las reformas que se desarrollaron en esta ley:

Tabla 3

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

IMPUESTO	REFORMAS
<i>Impuesto a la Renta</i>	Se establece ajustes en la recaudación del IR, en el cual se estipularon reformas que permiten la reducción en el pago del impuesto, así como incentivos tributarios, además, con la implementación de un nuevo régimen denominado Régimen Microempresarial, el ente regulador pretende que exista una recaudación de manera equitativa y justa, lo que podría incentivar la inversión, y por ende, la creación de nuevas plazas de trabajo al reducir las cargas impositivas en algunos sectores de la población.
<i>Otros Impuestos</i>	- La entidad tributaria busca que, con la creación de un impuesto progresivo único a las actividades agropecuarias, este sector de la economía crezca, incrementando el empleo debido a que mientras exista una regulación justa de los tributos pueden ampliar su inversión, y mediante los incentivos podrán obtener una exoneración parcial del impuesto. Además, las organizaciones campesinas podrán importar e implementar centros de empaqueo de agroquímicos a granel, con la finalidad de brindar el servicio a sus asociados, para lo cual la banca pública generará un tipo de financiamiento para estas iniciativas, y, asimismo, con los incentivos implementados podrán tener una reducción en el IR.

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI (2020).

3.1.2. Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19.

Esta ley fue aprobada en el año 2022 por el mandatario Guillermo Lasso, fue implementada con la finalidad de reestructurar los impuestos y reactivar la economía del país que había sido golpeada por la pandemia, mediante incentivos de inversión, promoviendo la generación de nuevas plazas de trabajo para que la ciudadanía pueda recuperarse de la crisis económica. Por tal razón, se establecieron nuevas reformas, las cuales se desarrollan en la tabla 4.

Tabla 4

Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19

IMPUESTO	REFORMAS
<i>Impuesto a la Renta</i>	Aquellas entidades del sector financiero que concedan créditos productivos gozarán de una reducción del 50% en el IR, lo que ayudará a que muchos contribuyentes accedan a estos créditos para establecer su propio negocio, lo cual generaría nuevas fuentes de empleo.
<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	Con el cambio de tarifa a 0% de IVA a ciertos insumos de higiene personal, debido a su gran demanda por la pandemia, muchas personas han optado por comercializar estos productos, generando de esta manera nuevos ingresos.
<i>Nuevas reformas</i>	Se reemplaza el RISE y el Régimen Microempresarial, con la implementación del RIMPE Emprendedor y Negocio Popular, esta medida facilita que los contribuyentes puedan cubrir todos sus deberes formales con el fisco y reducir sus cargas administrativas, con la exoneración de las retenciones tanto del IR como del IVA a los contribuyentes catalogados como negocios populares, lo cual ayudaría a incentivar la expansión de las microempresas, promoviendo la generación de empleo y aumentando sus ingresos con una formalización mejor de los tributos.
<i>Otros</i>	Obligatoriedad de facturación electrónica para todos los contribuyentes, excepto aquellos que pertenecen al RIMPE-Negocio Popular, esto ayudará a llevar un mejor control de las transacciones que se realizan, reduciendo el tiempo en su elaboración, lo cual incentivaría al aumento de trabajo en las empresas que ofrecen este producto y servicio, lo cual ayudaría a la generación de nuevas plazas de trabajo en este sector de la economía.

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI (2022).

3.1.3. Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar.

En el año 2023, se desarrolló una nueva reforma, denominada Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, la cual fue aprobada nuevamente por el expresidente

Guillermo Lasso, la cual tiene como finalidad como su nombre lo indica, el fortalecimiento de la economía de los hogares y de los microempresarios para una mejor recuperación de la sostenibilidad del país mediante la recaudación e incentivos tributarios. Estas reformas se describen en la siguiente tabla:

Tabla 5

Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar

IMPUESTO	REFORMAS
<i>Impuesto a la Renta</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementan medidas como la rebaja del IR en función de las cargas familiares y se crea un impuesto único para pronósticos deportivos lo que ayudará a la mejora del poder adquisitivo de la población al incrementarse el consumo y demanda de productos y/o servicios, lo cual generaría indirectamente la creación de nuevas fuentes de empleo para abastecer la carga de trabajo, lo cual incentivaría a las empresas a invertir y ampliar sus pequeños negocios por su crecimiento económico. - La exención del IR y la eliminación del ISD para la importación de medicamentos y equipos médicos, ayudará a que muchos centros médicos o empresas que distribuyan estos productos inviertan en la adquisición de estos, lo que traerá consigo la implementación de nuevas fuentes de empleo y la mejora del sector de la salud.
<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Los emprendedores realizarán sus declaraciones de manera semestral y los negocios populares no tienen la obligación de realizar las declaraciones de IVA, lo cual ayudará al crecimiento de estas empresas, debido a que sus deberes formales están regulados de mejor manera, apoyando a que tengan mayor liquidez para poder tener un crecimiento en el mercado, y de esta forma, podría dar trabajo a muchas personas.
<i>Otros</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecen incentivos para la inversión en proyectos de energías renovables y para la creación de empleo en zonas deprimidas del país, incentivando que mejoren su economía y calidad de vida.

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI (2023).

3.1.4. Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Esta reforma fue aprobada en el año 2024 por el presidente actual Daniel Noboa, la cual tiene como finalidad el progreso económico y el crecimiento de puestos de trabajo en el país, dándole apoyo a la juventud y a la población excluida para su reinserción en la sociedad y en el campo laboral. Dichas reformas se detallan a continuación en la Tabla 6.

Tabla 6

Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

REFORMAS	
IMPUESTO	
<i>Impuesto a la Renta</i>	<ul style="list-style-type: none">- Se establece la exoneración parcial del IR para aquellas empresas que contraten a jóvenes entre 18 y 29 años, graduados o egresados de universidades públicas, institutos técnicos, o bachilleres de colegios fiscales, municipales o fiscomisionales, personas sin sentencia condenatoria ejecutoria, personas obligadas a pagar pensiones alimenticias y nuevas contrataciones en proyectos de construcción y agricultura, siendo indispensable recalcar que su beneficio está en función del número de personas que contraten.- Los proyectos enfocados en turismo también gozarán de esta exoneración, siempre y cuando inviertan más en este sector, lo cual incentivaría a que se den mejores promociones para tener una mejor demanda, que pueda atraer a turistas tanto nacionales como extranjeros, enfocados en su crecimiento y de esta manera, la creación de nuevas fuentes de empleo.
<i>IVA</i>	<ul style="list-style-type: none">- Las personas naturales y sociedades tendrán derecho a la devolución del IVA en compras de bienes o servicios realizadas dentro y fuera del país, destinados al sector de la construcción, lo cual incrementaría la inversión y las plazas de trabajo en este segmento del mercado.
<i>Otros</i>	<ul style="list-style-type: none">- Se añade una deducibilidad extra de 150% a los patrocinios de proyectos a favor de: personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, Policía Nacional y protección animal, lo cual permitiría la reducción de las cargas tributarias y administrativas, generando nuevas contrataciones de personal para el desarrollo de dichos proyectos.

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI (2024).

3.2. Similitudes y diferencias de las reformas aprobadas para la generación de empleo.

Las reformas tributarias aprobadas durante el periodo 2020 – 2024 están direccionadas en recuperar las finanzas públicas y reducir el déficit fiscal mediante el mejoramiento de la recaudación de tributos, y la creación de incentivos para atraer inversión al país, donde los mismos comerciantes nacionales tengan la oportunidad y ventaja para invertir en nuevos proyectos, así como también, que inversionistas extranjeros puedan constituir sus empresas en el país, lo cual generará nuevas fuentes de empleo, lo que ayudará al desarrollo económico y sostenible del país.

De acuerdo con la información descrita en el apartado anterior, se pudo dar cumplimiento al segundo objetivo específico, por medio del cual se estableció las similitudes y diferencias que tiene las reformas tributarias aprobadas para la generación empleo, las cuales se exponen de la siguiente manera:

Tabla 7

Similitudes de las reformas tributarias en la generación de empleo periodo 2020 - 2024

SIMILITUDES

- Todas las reformas fueron estipuladas, modificadas y derogadas con el fin de reestructurar determinados impuestos que resultan ineficientes y complejos, que obstaculizan la llegada al país de nuevas inversiones, lo cual es perjudicial para el crecimiento de plazas de trabajo en el país.
- Mejorar la recaudación de los tributos para atraer nuevas inversiones al país.
- Todas se enfocaron en el desarrollo de los sectores agrícolas, agropecuarios y ganaderos del país, debido a que son las actividades principales de la economía ecuatoriana.
- Todas las reformas tienen como objetivo el ajuste del sistema tributario y fiscal ecuatoriano.
- Todas estas reformas buscan incentivar a la inversión nacional para aumentar el empleo mediante la creación de nuevos regímenes que permitan a los contribuyentes pagar un valor justo de impuestos dependiendo de su actividad económica e ingresos que genere su negocio.
- Todas estas leyes tributarias fueron reformadas adaptándose a las necesidades del entorno.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 8

Diferencias de las reformas tributarias en la generación de empleo periodo 2020 – 2024

ASPECTOS	<i>Impuesto al Valor Agregado</i>	<i>Impuesto a la Renta</i>	<i>Nuevos Regímenes</i>	<i>Inversión</i>
Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2020)	Se aplicó el 0% de IVA a tractores, productos médicos como: tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lanceta, papel periódico, y a servicios como: servicios de suministro de dominios de páginas web, servidores y servicio de carga eléctrica.	Eliminación del Anticipo del IR, se estipuló que se realizaría de manera voluntaria.	Se establece el Régimen Impositivo para Microempresas.	En la contratación de seguros para créditos otorgados por exportadores se deducirá el 50% adicional de IR y, exención del mismo a proyectos financiados de Gobierno a Gobierno para la ejecución de programadas sociales con fondos no reembolsables.
Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2022)	Se aplicó 0% de IVA a insumos como: mascarillas, oxímetros, alcohol, gel antibacterial, toallas íntimas, tampones, copas menstruales, pañales desechables populares, y servicios como: los prestados por establecimientos de alojamiento turístico a extranjeros y arrendamiento de terrenos para uso agropecuario.	- Cobro de anticipo del IR para compañías. - Las personas naturales tendrán una rebaja de IR causado por sus gastos personales,	Se elimina el RISE y el Régimen Impositivo de Microempresas, los cuales fueron reemplazados por el Régimen RIMPE Emprendedor y Negocio Popular.	En el IR se reducirá el 3% del valor para aquellos que desarrollen nuevas inversiones, y hasta el 5% por la suscripción de contratos de inversión.
Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar (2023)	Se aplica el 12% de IVA a los espectáculos públicos, y mantienen el 0% de IVA los servicios artísticos y culturales.	Se hace una rebaja de IR para personas naturales y sociedades con ingresos brutos anuales de hasta \$300,000, establecida en función de sus cargas familiares.	Se mantiene el Régimen RIMPE Emprendedor y Negocio Popular pero el pago de IR se realizará conforme a una tabla progresiva.	Se establecen incentivos para la creación de proyectos de energía renovable y generación de empleos en las zonas vulnerables de país.
Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2024)	Se aplica el 0% de IVA en alojamientos para turistas extranjeros, siempre y cuando la transacción sea realizada por agencias de viajes o duales.	Deducción del IR por la contratación de jóvenes entre 18 y 29 años, de que hayan cumplido una pena privativa de libertad de un año o más, etc.	Se designan a sociedades o personas naturales con importancia fiscal como Gran Contribuyente, mismos que se autorretendrán el IR.	La deducibilidad del 150% aplica a patrocinios para proyectos de discapacidad, enfermedades catastróficas, policía nacional y protección animal. Los proyectos de turismo están exonerados del IR.

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI.

3.3. Impacto de las reformas tributarias en la generación de empleo.

En los últimos años, el Estado ha desarrollado medidas para poder erradicar y recuperar la economía en el país, una de estas es la modificación, anulación o creación de reformas tributarias para el mejoramiento del déficit fiscal, reordenamiento del sistema tributario y generar incentivos para la inversión. Es por ello, que es importante analizar e identificar el impacto que ha generado estas reformas tributarias en la creación de plazas de trabajo en el Ecuador.

En la tabla 9, se puede observar que para el año 2020, la recaudación tributaria fue de \$12.382 millones, con la aplicación de las reformas y un cobro intenso de tributos por parte del SRI, se logró aumentar esta recaudación, teniendo para el 2021 un crecimiento de 12,87%, siendo el impuesto al valor agregado, el tributo más alto, el cual logró ascender a \$6.726 millones que, en comparación con el año anterior, este ascendió en un 22,16%, como se indica en la tabla 10. Asimismo, se puede notar una disminución en la recaudación del IR, el cual tuvo una variación de -1,70%, entendiéndose que esto podría haber sucedido por el cierre y la baja de actividad económica y comercial ocasionada por la pandemia.

Además, la recaudación tributaria para el 2023 se incrementó a \$17.420 millones, teniendo una diferencia de 1,50% más que en el 2022, donde en este año se recaudó \$17.162 millones, siendo el IVA, el impuesto con más recaudación en esos periodos, sin embargo, entre el 2022 y 2023, este solo aumentó en 3,82%, asimismo, se logró incrementar las cantidades en el IR, mismo que en el año 2023 ascendió a \$5.818 millones, es decir, 9,01% más que en el 2022, en el cual se recaudó \$5.337 millones.

No obstante, la recaudación en los últimos años (2022-2023) de ICE e ISD disminuyó considerablemente, el ICE disminuyó en -3.50% mientras que el ISD se redujo en -14,60%,

reducción que podría ser principalmente por la rebaja de la tarifa de este impuesto, mismo que a partir de abril 2023 fue de 3,5%.

Tabla 9

Recaudación tributaria 2020 - 2023

PERIODO	RECAUDACIÓN (MILL)	VARIACIÓN (%)
2020	12.382	-
2021	13.976	12,87
2022	17.162	22,80
2023	17.420	1,50

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI.

Tabla 10

Recaudación tributaria de principales impuestos 2020 - 2023

PERIODO	IVA (MILL)	IR (MILL)	ICE (MILL)	ISD (MILL)
2020	5.506	4.406	740	964
2021	6.726	4.331	830	1.212
VARIACIÓN (%)	22,16	-1,70	12,16	25,73
2022	8.133	5.337	857	1.274
2023	8.444	5.818	827	1.088
VARIACIÓN (%)	3,82	9,01	-3,50	-14,60

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI.

Por un lado, para el año 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) en su programación presupuestaria estima que para el año 2024 los ingresos provenientes por tributos, a mediano plazo alcance \$15.717 millones, un 9,5% más que el año antecesor, teniendo en cuenta que para la proyección de estos ingresos se consideró la política vigente, es decir, los efectos que causaría la aplicación de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, dicha ley establece que por medio de las autorretenciones realizadas por los grandes contribuyentes se recaudarán \$973.9 millones, las deducciones de IR por la contratación de jóvenes de entre 18 – 29 años de edad y devolución de IVA por proyectos inmobiliarios será de \$128 millones y por remisión de multas e intereses se estima que se recaude \$509 millones (p.6.).

Por otra parte, en la tabla 11, se refleja las recaudaciones realizadas por el SRI en el primer quimestre 2024, en el cual se puede observar que en estos primeros cinco meses los ingresos provenientes por tributos ascendieron a \$8.745 millones, 5,64% más que el primer quimestre del año anterior, es decir, que para el 2023 la recaudación en esos meses fue de \$8.278 millones. Por otro lado, de enero a mayo 2024, el IVA tuvo un aumento de 5,11% (\$3.685 millones) en comparación al 2023 (\$3.506 millones), mientras que el IR tuvo un incremento considerable en los primeros meses del año, ascendiendo a \$3.302 millones, 3,80% más que el año anterior, debido a que en el primer quimestre 2023 se logró recaudar \$3.181 millones. Este aumento podría darse por las autorretenciones realizadas por los grandes contribuyentes, mismos que de enero a mayo del 2024 se obtuvieron \$614.6 millones por este rubro (SRI,2024).

Tabla 11

Recaudación tributaria primer quimestre 2024

PERIODO	RECAUDACIÓN TOTAL (MILL)	IVA (MILL)	IR (MILL)
ENE -MAY 2023	8.278	3.506	3.181
ENE - MAY 2024	8.745	3685	3.302
VARIACIÓN (%)	5,64	5,11	3,80

Nota: Datos obtenidos en la página del SRI (2024).

De tal forma, con estas recaudaciones el SRI cumple hasta el primer quimestre 102,1% la meta estimada para la recaudación en el 2024, misma que estipularon que para este año sería de \$19.217 millones (SRI, 2024). Lo que se puede evidenciar que, la aplicación de las nuevas reformas vigentes ha ayudado a que la recaudación tributaria se incrementa severamente, por lo que es imprescindible analizar si la implementación de estas leyes también ha ayudado a la generación de empleo en el Ecuador, de esta manera, es necesario observar la variación de empleos por edad, dicha información fue extraída del boletín informativo sobre mercado laboral, proporcionado por el Ministerio de trabajo.

En la Tabla 12, se puede observar que en comparación al 2020, en el año 2021 el empleo en el país se incrementó en un 11,63%, podría señalarse que fue por la reanudación de la actividad comercial, debido a que en ese periodo la situación de salubridad por el COVID-19 se tenía más controlada. Sin embargo, en el 2022 hubo una disminución de empleo, mismo que decayó en un 2,89%, lo que refleja que a pesar de las múltiples reformas que el Estado ha estado implementando en esos periodos no han sido suficientes para aumentar las plazas de trabajo en el país, no obstante, la población comprendida a partir de los 46 años o más, han tenido un ligero incremento en el campo laboral.

También, se puede visualizar que la misma tabla no refleja información acerca del mercado laboral por edades del periodo 2023, esto sucede debido a que no se logró encontrar información sobre las personas empleadas estratificadas por edad, sin embargo, en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC] (2023) se encontró que, al término de ese periodo, la tasa de empleo aumentó ligeramente en 1,44%. Además, también se puede observar los últimos datos de empleo publicados por el INEC sobre el periodo 2024, el cual refleja que, para mayo del presente año, el empleo en Ecuador ha disminuido paulatinamente en 1,21% (INEC, 2024), como se observa a continuación:

Tabla 12

Personas empleadas por edad

PERIODO	18 - 29 AÑOS	30 - 45 AÑOS	46 MÁS AÑOS	TOTAL	VARIACIÓN (%)
2020	1.835.637,00	2.765.430,00	2.881.735,00	7.482.802,00	
2021	2.223.661,00	3.023.832,00	3.105.809,00	8.353.302,00	11,63%
2022	2.003.470,00	2.987.937,00	3.120.574,00	8.111.981,00	-2,89%
2023	-	-	-	8.228.674,00	1,44%
2024	-	-	-	8.128.910,00	-1,21%

Nota: Datos obtenidos del Boletín de mercado laboral, Ministerio de Trabajo (2020 -2022); INEC (2023 -2024).

Adicionalmente, en el año 2020 el número de afiliados al seguro general obligatorio fue de 2.975.319, cifra que aumentó al siguiente año en un 4,09%, tomando en cuenta que para el 2022 el porcentaje se incrementó significativamente y al terminó del 2023, aumentó 3,34%, esto pudo darse como efecto al alza de inseguridad que asecha el país, el cual podría haber causado la baja en el ingreso de nuevos afiliados. Pese a los esfuerzos realizados por el Estado con la implementación de nuevas reformas para mayo del 2024, estas cifras alcanzaran 3.208.328 (Narváez, 2024), esperando que al término del periodo actual este valor se incremente considerablemente, datos que se presenta en la tabla 13.

Tabla 13

Afiliados al Seguro General Obligatorio

PERIODO	AFILIADOS	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
2020	2.975.319	-	-
2021	3.097.047	121.728	4,09
2022	3.182.367	85.320	2,75
2023	3.288.786	106.419	3,34

Nota: Datos obtenidos del IESS (2020 -2024).

CAPÍTULO IV

4. DISCUSIÓN

Esta investigación tiene como objetivo general analizar las reformas tributarias en la generación de empleo en el Ecuador durante los periodos 2020 al 2024, debido a que es importante conocer como la aplicación de estas leyes ha ayudado a que las empresas puedan tener un crecimiento económico que les permitiera expandirse, creando nuevas plazas de trabajo.

Es así que, se identificaron las reformas tributarias desarrolladas durante los periodos objetos a estudio, entre ellas están: Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2020), en la cual se creó un nuevo régimen denominado Régimen Impositivo para Microempresas que fue creado con la finalidad de regular la recaudación, esperando que esta se lleve a cabo de manera justa y equitativa, sin embargo, este régimen afectaba a los microempresarios, como lo señala Menéndez y Zambrano (2023), quienes mencionan en su investigación que “bajo el régimen tributario de microempresas, un contribuyente con los mismos ingresos tendría que pagar un 461% más que bajo el régimen general en 2019, debido a los efectos de la pandemia en la liquidez de las empresas” (p.68). Por otro lado, Quinaucho (2023) afirma que el desconocimiento de este nuevo régimen por parte de los contribuyentes influyó en que no se aplicara correctamente.

Por otro lado, para que los contribuyentes obtuvieran mejores beneficios en el pago del IR, se establecieron nuevas reformas en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (2022), donde se reemplaza el RISE y el Régimen Microempresarial, con la implementación del RIMPE Emprendedor y Negocio Popular, esta medida se creó con la finalidad de que los contribuyentes puedan reducir sus cargas administrativas y tributarias con la exoneración del IR e IVA a aquellos designados dentro del

grupo de Negocio Popular. Según Ordoñez (2023), el Régimen RIMPE es todo menos simplificado debido a que no toma en cuenta la deducibilidad de los costos y gastos, siendo un impuesto no tan equitativo, opinión que concuerda con la de Villacrés (2024), quien indica que “existen opiniones críticas que sugieren que la medida no garantiza la progresividad en función de los ingresos, no considera la utilidad real de los negocios, necesitándose un sistema más progresivo que refleje adecuadamente la capacidad contributiva de los contribuyentes” (p.13).

No obstante, en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar (2023) se emplearon de manera más específicas las obligaciones que tienen los contribuyentes que están dentro del régimen RIMPE, donde los emprendedores realizarán sus declaraciones de manera semestral y los negocios populares no tienen la obligación de realizar las declaraciones de IVA, además, su pago ya no tendrá una tarifa fija, a partir del siguiente periodo fiscal se podrá pagar el IR de manera progresiva.

Todas las reformas tributarias mencionadas anteriormente, se centraron más en regular las cargas tributarias y aumentar la recaudación de impuestos para solventar la crisis que ha estado atravesando el país durante los últimos años, sin embargo, en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2024) busca la inserción de ciertos grupos vulnerables al campo laboral, otorgando buenos beneficios a los empresarios en el pago del IR para que puedan generar mayor empleo, incentivando a la creación de nuevos proyectos que ayuden al desarrollo económico del país.

Por otro lado, el resultado de la segunda interrogante, la cual hace referencia a las similitudes y diferencias de estas leyes se podría decir que todas ellas buscaban recuperar el sistema tributario y fiscal, con la finalidad de estabilizar la economía del país, por medio de la implementación de nuevos proyectos de inversión, generando así plazas de trabajo, mismas que ayudarán a subsanar la crisis económica persistente, siendo de esta manera para Lema

(2021) las microempresas entes esenciales para el desarrollo del Ecuador, por lo cual es imprescindible que el Estado genere medidas que apoyen y ayuden al desarrollo del pequeño emprendedor, mismo que ha sido afectado enormemente por la pandemia y ahora por la inseguridad que asecha al país, comentario que concuerda con el de Colcha (2022), dicho autor afirma que el 90% de las microempresas están conformadas por emprendimientos familiares, lo que complicó aún más el lograr mantenerse en el mercado tras la crisis económica, trayendo como consecuencia que muchas de ellas no produzcan suficientes productos, lo cual hizo disminuir la carga laboral.

Es por ello, que el impacto que ha generado la implementación de estas reformas ha sido medianamente positivo debido a que el Estado ha estado desarrollando medidas que generen empleo tras la crisis económica suscitada por la pandemia, una de ellas son los incentivos al pago del IR, lo que ha podido ayudar en las recaudaciones, evidenciando que este ha ido aumentando favorablemente, lo cual ayudaría a cubrir ciertas necesidades del entorno. Espinosa (2023) indica que la modificación de los regímenes simplificados si tienen una recaudación considerable del IR, lo cual se refleja en los valores obtenidos en los últimos años, lo que trajo consigo el aumento significativo de empleo, que, aunque no llega a las cifras esperadas, la situación va mejorando progresivamente.

Cabe recalcar que, el gobierno actual se ha centrado en brindar beneficios a aquellas entidades que contraten personal joven sin experiencia, criterio que es apoyado por normas establecidas en el Código de Trabajo, específicamente en el art. 34.1. del mismo, el cual considera que las personas de 18 a 26 años desarrollen sus habilidades y conocimientos en su primer empleo, con todos los derechos de ley, para que puedan obtener experiencia, llevándolo a cabo en condiciones justas y dignas.

En este sentido, con las reformas tributarias se ha logrado que poco a poco el país pueda mejorar su déficit fiscal, creando una cultura tributaria en los ciudadanos, debido a que los tributos es uno de los principales ingresos que tiene el país, y de la misma forma, por medio de los incentivos tributarios, el Estado busca atraer a empresarios tanto nacionales como internacionales para que inviertan en la nación, lo que indirectamente generaría nuevas plazas de trabajo, siendo este uno de los motores principales para la estabilidad económica del Ecuador. No obstante, a lo largo de esta investigación surgen algunas interrogantes que podrán servir para el desarrollo de futuros estudios, entre ellas se tienen las siguientes: ¿será que existe la suficiente información para la aplicación correcta de los incentivos tributarios?, ¿las reformas tributarias han ayudado al mejoramiento del sistema tributario y déficit fiscal?, ¿será que al término del año 2024, el empleo en el Ecuador aumentó gracias a la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo?, y, ¿será beneficioso modificar constantemente los regímenes para emprendedores y qué efectos trajo consigo este hecho?

Finalmente, analizar las reformas tributarias en Ecuador entre el año 2020 al 2024 refleja la importancia que tiene el Estado en mejorar el déficit fiscal para que exista una mejora continua en la economía del país y reactivar el sector empresarial debido a que con la pandemia se vio vulnerado. Asimismo, es importante destacar que la implementación de estas reformas trajo un impacto positivo en la recaudación tributaria y en la generación de empleo, pero existen falta de equidad en algunos regímenes y poco conocimiento de estas leyes en los contribuyentes, lo cual resulta un desafío para que estas se desarrollen como se espera. Por ello, constantemente se han analizado las falencias que las reformas han tenido para su aplicación y se pretende que, en un futuro, por medio de los incentivos que el Estado ofrece más contribuyentes se sigan sumando para acogerse a estos, impulsando la recaudación fiscal, y, sobre todo, incrementando las plazas de trabajo en el país.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES

Considerando los resultados, se establecen las siguientes conclusiones:

- Se identificaron las reformas tributarias que promovían la generación de empleo en cada una de las leyes establecidas, implementando incentivos en el pago del IR para que los empresarios inviertan en el país, creando nuevos proyectos que beneficien tanto al Estado como a la población, generando de esta manera fuentes de empleo. Uno de los últimos incentivos tributarios es la exoneración parcial del IR para aquellas entidades que contraten a personas menos privilegiadas en encontrar empleo, tomando en cuenta que su beneficio depende de la cantidad de trabajadores que contraten y que se acojan a cada una de las medidas establecidas.
- Todas las reformas fueron estipuladas, modificadas y derogadas con el fin de reestructurar determinados impuestos que resultan ineficientes y complejos, que obstaculizan la llegada al país de nuevas inversiones, lo cual es perjudicial para el crecimiento de plazas de trabajo. Sin embargo, no todas las reformas beneficiaban a los pequeños contribuyentes, como lo es el Régimen Microempresarial, el cual fue derogado en el año 2022, debido a que afectaba a aquellos pequeños empresarios que no generaban utilidad en el periodo y también por desconocimiento de este.
- Los incentivos tributarios establecidos en las reformas buscan que tanto los inversionistas nacionales y extranjeros implementen sus negocios en el país, sin embargo, la inseguridad que se vive a diario, sumada la crisis económica que atraviesa Ecuador, obstaculizan que nuevos proyectos se desarrollen, y las nuevas fuentes de empleo se han reducido paulatinamente.

CAPÍTULO VI

6. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones desarrolladas en el apartado anterior, se establecieron las siguientes recomendaciones:

- A las empresas, para que se informen de todas las reformas tributarias que brindan incentivos como exoneración o reducción parcial del pago del IR, y las apliquen dependiendo de sus necesidades, por lo cual ayudará al Estado a poder estabilizar la economía, generando nuevas inversiones que den paso a la creación de fuentes laborales.
- Al Estado, para que siga desarrollando reformas que beneficien también a los contribuyentes, tomando en cuenta que no todos aportan los mismos ingresos, y obtienen las mismas utilidades, enfocándose en crear incentivos que beneficien también a los microempresarios, además, que puedan apoyar al desarrollo de nuevos emprendimientos y proyectos que ayuden a la ciudadanía en su estabilidad económica.
- Al Estado, para que no implementen medidas muy severas que obstaculicen la llegada de nuevas inversiones al país, que desarrollen parámetros que beneficien tanto a los inversionistas nacionales como extranjeros, velando siempre por los intereses de los ecuatorianos, y, sobre todo, centrándose en que estas reformas aporten a la creación de empleo en el país.

REFERENCIAS

- Arispe, C.; Yangali, J.; Guerrero, A.; Rivera, O; Acuña, L. y Arellano, C. (2020). La investigación científica: Una aproximación para los estudios de posgrado. Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20CIENT%8DFICA.pdf>
- Asamblea Nacional (2023). Registro oficial la Ley de Eficiencia Económica. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/eckenner-recalde-alava/91005-publicada-en-el-registro-oficial-la>
- Asamblea Nacional (2023). Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/90755-ley-de-eficiencia-economica-y-generacion-de-empleo-se>
- Banco Mundial (2018). Una conversación necesaria sobre los sistemas tributarios. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/11/13/una-conversacion-necesaria-sobre-los-sistemas-tributarios>
- Banco Pichincha (2020). ¿Qué es el ISD y por qué debes pagarlo?. <https://www.pichincha.com/blog/que-es-isd>
- Balladares, L. y Mendoza, C. (2023). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta en el Cantón Manta, Ecuador, 2021. *Digital Publisher CEIT*, 8(3), 1006-1019. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9124214>
- Benalcázar, G. (2020). Análisis de las reformas tributarias durante el período 2016-2019 y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta [Tesis Posgrado]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Esmeraldas. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/272db56d-f09d-4318-b38f-ac6a97730cb6/content>
- Bonín, E. (2023). Impacto de las Reformas Tributarias en la economía de los contribuyentes en Ecuador. *Innovación y Aplicaciones*, 8(5). <https://ojs.formacion.edu.ec/index.php/rei/article/view/328/551>
- Cangui, L. y Avellán, N. (2023). Las reformas tributarias sobre incentivos fiscales en Ecuador y su relación con los resultados contables de las pequeñas empresas del sector comercial

de Cotopaxi. *Boletín de Coyuntura*, 36, 26-32.
<https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/download/1960/2368/5686>

Clavijo, E. (2020). El impacto económico de las reformas tributarias en las MPYMES y grandes empresas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil, período 2015-2018 [*Tesis de posgrado*]. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/1232/El%20impacto%20econ%20C3%B3mico%20de%20las%20reformas%20tributarias%20en%20las%20MPYMES%20y%20grandes%20empresas%20del%20sector%20comercial%20de%20la%20ciudad%20de%20Guayaquil%2C%20per%20C3%ADodo%202015-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Código de Trabajo (2020).
https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%20C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf

Código Tributario (2023). https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo_Tributario_20_junio_2023.pdf

Colcha, R. (2022). Las reformas tributarias y la ley de régimen tributario en las PYMES del Ecuador [Tesis de posgrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14974/1/UA-MCT-EAC-009-2022.pdf>

Constitución de la República del Ecuador (2008).
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Narváez, D. (2024). *Afiliados activos del Seguro General Obligatorio y Régimen Especial Voluntario*. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
<https://datosabiertos.gob.ec/dataset/afiliados-activos-del-seguro-general-obligatorio-y-regimen-especial-voluntario>

Escudero, C. y Cortez, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Ediciones UTMACH.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14209/1/Cap.3-Dise%C3%B1o%20de%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa.pdf>

- Estupiñán, C. y Burgos, B. (2023). Reformas Tributarias del Ecuador 2020: Un análisis general e impacto económico de esta enmienda. *Polo del Conocimiento*, 8(2), 1603-1621. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152117>
- FARO (2022). Sobre la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19. https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2022/09/AnalisisFARO_LEYSostenibilidad-Fiscal21.pdf
- Gavilánez, V., Chicaiza, M., Gavilánez, E. y Armas, I. (2022). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *SIGMA*, 10(01), 11-23. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/2915>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Diciembre-2020/202012_Mercado_Laboral.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/Trimestre_IV/2023_IV_Trimestre_Mercado_Laboral.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2024). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGUxZjQyMDUtMzg0Zi00Mzi0LTk5NWEtY2JiMWUzM2YyYjdlIiwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWMtNDQwNi1iMGFiLWY1ZTI1OWJkYTExMiJ9>
- Ley Orgánica de Simplificación Y Progresividad Tributaria (2019). https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/A NEXOS/PROCU_LOSPT.pdf
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, Registro Oficial Suplemento 587 de 29-nov.-2021. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Macías, J. (2021). Incidencia de las reformas tributarias del Ecuador durante el año 2020 en las partes relacionadas [*Tesis de posgrado*]. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

<https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/4231/1/ULEAM-POSG-CF.FFT-0031.pdf>

Mayorga, T., Campos, P., Arguello, C. y Villacis, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *FIPCAEC*, 5(18), 30-40. file:///F:/199-Texto%20del%20art%C3%ADculo-361-4-10-20200503.pdf

Menéndez, J. y Zambrano, J. (2023). *Las reformas tributarias del impuesto a la renta régimen impositivo microempresas y su impacto en la recaudación tributaria de Ecuador* [Tesis de posgrado]. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
https://repositorio.esпам.edu.ec/bitstream/42000/2189/1/TIC_AE41D.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.). *Ingresos – Principios*.
<https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/#>

Ministerio de Economía y Finanzas (2024). *Programación Presupuestaria Cuatrianual, Estrategia y Sostenibilidad Fiscal*. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Anexo-2.-Programacion-Cuatrianual_-Estrategia-y-Sostenibilidad-Fiscal.pdf

Ministerio de Trabajo (2021). *El Mercado Laboral del Ecuador*.
<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/BoletinAnual2020ok.pdf>

Moreira, M. (2015). *Estrategias para incrementar el registro de los contribuyentes en el ruc y el RISE en el cantón Jipijapa. Año 2014* [Tesis de posgrado]. Universidad de Guayaquil.
<https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/33096bbf-99d8-4687-ab3a-442e84da0541/content>

Neffa, J.; Panigo, D.; Pérez, P. y Persia, J. (2014). *Actividad, empleo y desempleo (1° Ed)*. E-Book, Argentina. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ceil-conicet/20171027042035/pdf_461.pdf

Ordóñez, M. (2023). *Regímenes tributarios en Ecuador ¿simplicidad o mayor recaudación?* [Tesis de posgrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21370/1/T-UCSG-POS-MCAGT-33.pdf>

- Quinaucho, H. (2022). Impacto del cambio del régimen general al régimen impositivo de microempresas y su incidencia en la recaudación fiscal del período 2020-2021 [*Tesis de posgrado*]. Universidad Politécnica Salesiana, Quito. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/24401/1/UPS-MSQ516.pdf>
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2015). <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/16e4229d-283d-4bd8-810e-1f77611a55c0/BOLET%20C3%8DN%20067%20-%20ACTUALIZACI%20C3%93N%20DE%20LAS%20TABLAS%20DE%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20PARA%202024.pdf>
- Rodriguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN* (82), pp.179-200. <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Salazar, G. (2021). *Análisis de las reformas tributarias y su impacto financiero en microempresas del sector tecnológico en Guayaquil (2020-2021)* [Tesis de pregrado]. Universidad de Guayaquil. <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/506d466f-715e-406c-b7e2-9b5841436b7b/content>
- Secretaría de Derechos Humanos (2020). Política pública economía violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Politica-Publica-Economia-Violeta-2021-2025.pdf>
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2021). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19. <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19>
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2023). Impuesto a los Consumos Especiales. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8273838>
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2023). Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/bdf7266c-97f0-4341-a30b3573e4fff473/Ley%20Org%20C3%A1nica%20de%20Eficiencia%20Econ%20C3%B3mica%20y%20Generaci%20C3%B3n%20de%20Empleo.pdf>

- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2023). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>.
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2023). Servicio de rentas internas del Ecuador. <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2023). Recaudación tributaria crece en USD 468 millones en los primeros cinco meses. <https://www.sri.gob.ec/detalle-noticias?idnoticia=1043&marquesina=1>
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2024). Histórico Anual Estadísticas Generales de Recaudación. <https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Unión Europea (2022). *Tipos de muestreo: qué es y cuáles son*. <https://universidadeuropea.com/blog/tipos-de-muestreo/>
- Villacrés, J. (2024). Progresividad tributaria y su aplicación en el régimen simplificado RIMPE [Tesis de posgrado]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ambato. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ea7870a2-fa24-4631-bd69-11289c871ef3/content>
- Yáñez, L. (19 junio 2023). Ley para el fortalecimiento de Economía Familiar es aprobada. *Russell Bedford*. <https://russellbedford.com.ec/ley-para-el-fortalecimiento-de-economia-familiar-es-aprobada/#:~:text=El%20Decreto%20Ley%20Org%C3%A1nica%20para,y%20los%20negocios%20del%20pa%C3%ADs>.

ANEXOS

Anexo 1

Ficha nemotécnica

FICHA NEMOTÉCNICA N ° 1
Nombre de la reforma: _____
Año de vigencia: _____
Mandatario que aprobó la reforma: _____
Aspectos importantes: _____ _____ _____ _____
Observaciones: _____ _____ _____

Nota: Elaboración propia